



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR21-663**  
10/06/2021

*“Por medio de la cual se hace un nombramiento”*

**EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL DESPACHO 002 DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR**

Con fundamento en las facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996,

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 270 de 1996 en el inciso 4 del artículo 131 dispone es el magistrado la autoridad nominadora para los cargos del respectivo despacho.

Que por Resolución No. CSJBOR19-658 del 10 de junio de 2021, se concedió licencia por enfermedad a Karen Patricia Castro Salas, por el término de 8 días contados desde el 8 de junio de la presente anualidad.

Que resulta necesario proveer el cargo de auxiliar judicial grado I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Para el cargo de auxiliar judicial I, se requiere cumplir con los requisitos determinados en el Acuerdo PSAA13-10038, “Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios”, los cuales son:

*“ARTÍCULO 1º.- Establecer y adecuar los requisitos de los siguientes cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, así: (...) Auxiliar Judicial de Tribunal y/o Equivalentes. 1. Título profesional en derecho y tener un (1) año de experiencia relacionada”.*

Que estudiada la hoja de vida presentada por Kenia Dayana Ulloque Mejía, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.441.703 de Cartagena, se observa que cumple los

Hoja No. 2  
Resolución No. CSJBOR21-663  
10 de junio de 2021

requisitos, razón por la que se le nombrará en el cargo de auxiliar judicial grado I a partir del día 10 hasta el 15 de junio de 2021.

En consecuencia se,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en provisionalidad a Kenia Dayana Ulloque Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.441.703 de Cartagena, en el cargo de auxiliar judicial I del Despacho 002 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar del 10 al 15 de junio de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese este acto administrativo a Kenia Dayana Ulloque Mejía, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena y remítase copia a la hoja de vida del servidor.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA**  
Presidente

M.P. IELG

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia